DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.341 | Miércoles 31 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2179798

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

Núm. 17.- Santiago, 9 de mayo de 2022.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica Cuerpos Legales que indica; el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.882 que regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, del Ministerio de Hacienda; decreto supremo Nº 16, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley Nº 21.395, de Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Ignacio Andrés Malig Meza fue nombrado por medio del decreto supremo Nº 15, de fecha 26 de junio de 2019, en el cargo de Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en calidad de titular, a contar del 27 de junio de 2019.

Que, don Ignacio Andrés Malig Meza ha presentado su renuncia no voluntaria al cargo de Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a contar del 9 de mayo de 2022.

Que, considerando lo precedentemente expuesto, procede dictar el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1°.- Acéptase, a contar del 9 de mayo de 2022, la renuncia no voluntaria presentada por don Ignacio Andrés Malig Meza, cédula nacional de identidad Nº 13.818.096-4, al cargo de Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

2°.- Déjase constancia que el servidor público antes mencionado no se encuentra sometido a proceso disciplinario.

3°.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Servicios Sociales y a la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jeanette Vega Morales, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Perales Flores, Subsecretaria de Servicios Sociales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl